



Resolución 14/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, letra A.

Vistos:

El oficio N°012/2012, de la Sede Regional de Magallanes,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a;

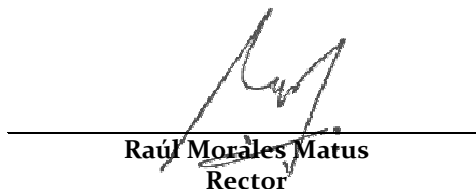
Cuerpo de Bomberos de Eduardo Barría López
Punta Arenas Rut 12.936.978-7

Nelson Bórquez Ojeda
Rut 10.005.079-K

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Abril de 2012